



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

**Morelia, Mich., Lunes 6 de Mayo de 2024**

**NÚM. 48**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN

- Acuerdo 71.-** Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la Zona Escolar 064, para construcción de un jardín de niños. .... 2
- Acuerdo 72.-** Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la Zona Escolar 011, para la construcción de una escuela primaria. .... 2
- Acuerdo 73.-** Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el (CEBA), para la construcción de una escuela Nocturna. .... 2

#### ACTA NÚMERO 22 SESIÓN ORDINARIA

En Arteaga, Michoacán, siendo las 10:00 hrs. diez horas del día 14 de noviembre de 2023, se reunieron para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Aldama, número uno, colonia Centro de Arteaga, Michoacán; los CC. Ing. Diego Palominos Cornejo, Presidente Municipal, Profra. Wendoly Alejandra Avellaneda Torres, Síndica Municipal. Regidores y Regidoras Municipales: C. José de Jesús Mejía Andrade, C. María Elizabeth Rodríguez Calderón, L.E. Homero Camacho Lozano, C. María Elizabeth Mendoza Díaz, Mtra. Jatzeli Sánchez González, Mtra. María de Jesús Bustos Cabrera, Profr. Eliseo Lombera Silva; para celebrar la presente Sesión Ordinaria y fungiendo como Secretario del H. Ayuntamiento el Profr. José Luis Cuevas Ontiveros, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

**ACUERDO 71.-** *Análisis y aprobación en su caso, para Desincorporación y Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la Zona Escolar 064 de Preescolar de la Maestra Rocío Belén Ortega Caballero, para construcción de un jardín de niños.*

**ACUERDO 72.-** *Análisis y aprobación en su caso, para la Desincorporación y Donación de*

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

*un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la Zona Escolar 011 de la Maestra Ana Ma. Zamora Aibar, para la construcción de una escuela primaria.*

**ACUERDO 73.- Análisis y aprobación en su caso, para Desincorporación y Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el (CEBA) conocida como Escuela Nocturna, del Director Andrés Orozco López para la construcción de una escuela.**

.....  
.....  
.....

**ACUERDO 71.- Análisis y aprobación en su caso, para Desincorporación y Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la zona escolar 064 de preescolar de la Maestra Rocío Belén Ortega Caballero, para construcción de un jardín de niños.**

El Presidente Municipal, Ing. Diego Palominos Cornejo, considera la necesidad de desincorporar un predio urbano. El H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1, 2, 14, 35, 159, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales aplicables, autoriza por unanimidad la Desincorporación del dominio público de una superficie de terreno, propiedad municipal cuya información es la siguiente:

Con una totalidad de 7,952 metros cuadrados, ubicado en la colonia Lomas de Alejandría, colindando con propiedad de Lombardo Peña 119.18 metros, con fraccionamiento Montesinos 21.47 metros, con la colonia Lomas de Alejandría 18.40 metros y 112.50 metros, colindando con la colonia Linda Vista.

Enseguida solicita la palabra la Síndica Municipal, la Profesora Wendoly Alejandra Avellaneda Torres, comentando al Cabildo que en días pasados, la Maestra Rocío Belén Ortega Caballero, hizo llegar una solicitud para que se les donara un espacio por parte del Municipio, para la construcción de un kínder, exponiendo que ella cuenta con un proyecto aprobado para dicha construcción, después de un análisis se decide aprobar por unanimidad la donación del espacio a nombre de la Secretaría de Educación Pública, ubicado en la colonia Lomas de Alejandría, con las siguientes medidas:

- 119.18 metros, colindando con el C. Lombardo Peña Aburto.
- 21.47 más 12.96 colindando con el fraccionamiento Montesinos.
- 18.40 más 20.00 más 56.00 más 94.00 colindando con la colonia Lomas de Alejandría.
- 112.50 colindando con la colonia Linda Vista.

Haciendo una totalidad de superficie de: 7,952 metros cuadrados.

**ACUERDO 72.- Análisis y aprobación en su caso, para la Desincorporación y Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la Zona Escolar 011 de la maestra Ana Ma. Zamora Aibar, para la construcción de una escuela primaria.**

Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra la Profra.

Wendoly Alejandra Avellaneda Torres, Síndica Municipal, donde menciona que en el recorrido de reconocimiento de espacios pertenecientes al municipio, se encontró un espacio del H. Ayuntamiento, con una aula educativa construida, a los días después de la visita, lo solicitan al Presidente Municipal, espacio ya mencionado, para el análisis de este punto y para cerrarlo, algunos regidores comentaron que si ya estaba el aula, pues de una vez se diera la desincorporación de dicho predio par que la escuela quedará legalmente en el espacio, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1, 2, 14, 35, 159, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales aplicables, continuando con la votación de este punto y aprobándose por unanimidad por todos los presente.

Quedando el espacio Desincorporado y Donado a nombre de la Secretaría de Educación Pública, con las siguientes medidas, ubicado en el lugar conocido como la Guayabera, colonia Piedra Sonadora, colindando: Al Norte 20.00 metros, con propiedad del municipio; al Sur 20.00 metros, con calle privada; al Este 20,00 metros, con calle 5 sin nombre; y, al Oeste 20.00 metros, con calle privada, haciendo un total de 400 metros cuadrados.

**ACUERDO 73.- Análisis y aprobación en su caso, para Desincorporación y Donación de un espacio a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el (CEBA) conocida como escuela nocturna, del Director Andrés Orozco López, para la construcción de una escuela.**

Para el desahogo de este punto hace uso de la palabra la Regidora de Educación la Maestra Jatzeli Sánchez González, Regidora de Educación y Cultura, exponiendo que hay la necesidad de un espacio para la realización de un inmueble propio para la institución conocida como CEBAS, ya que durante años, esta institución ha estado trabajando en espacios prestados y ha sido muy funcional para los habitantes de este municipio, después del análisis se aprueba por unanimidad este punto, para la desincorporación de un espacio, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1, 2, 14, 35, 159, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales aplicables, con las siguientes características:

- Ubicado en la colonia Linda Vista.
- Calle el Carrizal s/n colindando 12.53 m con esta calle.
- Privada del Carrizal 31.98 metros.
- Lote 18 y 19 manzana 3. 20.04 metros.
- Lote 13 y 14 manzana 3. 29.19 metros.
- Haciendo una superficie total de 488.17 metros cuadrados.

Después del análisis y en base a la necesidad de la institución educativa se procede a donar el espacio a nombre de la Secretaría de Educación Pública, para que se pueda construir un edificio para esta escuela tan importante en nuestro municipio.

.....  
.....  
.....

**Número Cinco.-** Acto seguido el C. Presidente Municipal, agradece

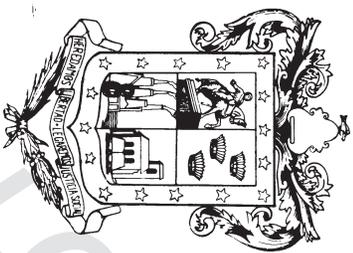
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

la participación y asistencia de todos los miembros del H. Ayuntamiento y manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar por el momento, siendo las 11:20 horas once horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 al 39 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo, firmando en ella los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Arteaga, Michoacán. Doy Fe.- El ciudadano Profr. José Luis Cuevas Ontiveros, Secretario

del H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal, Ing. Diego Palominos Cornejo.- Síndica Municipal, Profra. Wendoly Alejandra Avellaneda Torres.- Regidor, C. José de Jesús Mejía Andrade.- Regidora, C. María Elizabeth Rodríguez Calderón.- Regidor, L. E. Homero Camacho Lozano.- Regidora, C. María Elizabeth Mendoza Díaz.- Regidora, Mtra. Jatzeli Sánchez González.- Regidora, Mtra. María de Jesús Bustos Cabrera.- Regidor, Profr. Eliseo Lombera Silva.- Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. José Luis Cuevas Ontiveros. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL